

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2552

Número de Repertorio: 6718

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2552 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1316256807	CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2187308000	82868	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: viernes, 04 octubre 2024

Fecha generación: viernes, 04 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 1 0 4 3 S V H C F 0 P



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-230920241446

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 23 de Septiembre del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

Exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la **NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **20 DE AGOSTO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

CARLOS JULIO
CARDENAS IGLESIAS

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9
Mail: alcaldia@manta.gob.ec
Teléfonos: 2611558 / 2611479

Señor de Manta, Manta
SERIAL MANTA-230920241446
Código de Verificación: 230920241446
CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
OBTENIDA DEL SISTEMA
Ratón FIDELIDAD 2024-09-23 14:47:23
Límite de Validación





ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA EVELYN BEATRIZ CHILAN ZAMBRANO.

N° 20241308002P01239



COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 20,42

MANTA: 20 DE AGOSTO DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000077157



20241308002P01239



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P01239						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2024, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316256807	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20.42					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20241308002P01239
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2024, (16:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-1504266
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 Y MALECON
TELEFONO: 0526125830994257219
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000077157

CODIGO NUMERICO: 20241308002P01239

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A
FAVOR DE LA SEÑORA EVELYN BEATRIZ CHILAN ZAMBRANO.

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 20,42

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 16.731,79

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día martes veinte de agosto del año dos mil
veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL
CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis
de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por
una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Manta**, representado por la
ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con
cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero
seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA
DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número
cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos
mil veintitrés, quien declara ser de estado civil
casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte la señora **EVELYN BEATRIZ CHILAN ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno seis dos cinco seis ocho cero siete**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, y domiciliado en el Barrio Villamarina de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0983875178, correo electrónico evelynchilan38@gmail.com; Las comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257314
pati.mendoza@hotmail.com



coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO VILLAMARINA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. INTERVENIENTES: Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra partela señora **EVELYN BEATRIZ CHILAN ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno seis dos cinco seis ocho cero siete**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, y domiciliado en el

abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta- Ecuador

Barrio Villamarina de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará como **"LA ADJUDICATARIA"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1. Que, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se protocolizó la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo, vía a Rocafuerte de esta ciudad de Manta, formando un cuerpo cierto cuyas medidas y linderos son: Por el norte, trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis: Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos: Por el este, cuatrocientos treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco: Por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. 2. Que, en atención a los múltiples requerimientos individuales de ciudadanos que deseaban legalizar la tenencia de los lotes en posesión por



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



décadas sin acceder al dominio de los mismo e invitaciones de los dirigentes del sector en los que se consolidaron dichos requerimientos de quienes habitan en el sector y requerían la legalización de los mismos, mediante Resolución Legislativa número 430-17-02- 2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día de jueves diecisiete de febrero del dos mil veintidós resolvió declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, cuya área de terreno se ubica dentro de la ficha registral número 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta. Dicho acto fue protocolizado mediante Escritura Pública signada con el número 20221308002P00470 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de marzo del dos mil veintidós. 3. Que, con fecha veinticinco de mayo del dos mil veintitrés y de conformidad con lo prescrito en los artículos trescientos veintidós y trescientos veinticuatro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA sancionó la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS; y ordenó su promulgación de conformidad con la ley; ordenanza que fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en primera y segunda instancia, en sesiones ordinarias del doce y veinticinco de mayo del dos mil veintitrés respectivamente. 4. Que, mediante escritura pública de Transferencia de Dominio por Expropiación celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta el catorce de marzo del dos mil veintitrés e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, se realizó la transferencia de dominio de doscientos siete lotes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve coma sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta en relación a la Ficha Registral número 73844. 5. Que, mediante Resolución Legislativa numero 012-25-05-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día veinticinco de mayo



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 6 Y MALECON
TELEFONO: 052621330994257214
pati.mendoza@hotmail.com



del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante la Legalización de ciento treinta y ocho predios municipales debidamente inscritos y catastrados, contenidos en el memorando número MTA-DACP-MEM-220520231126, signado por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del GADM-Manta y en los informes técnicos contenidos en los anexos (...) SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlos con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación." 6. Que, mediante Resolución Legislativa numero 079-05-10-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de octubre del dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de trece lotes de terrenos ubicados en el sector Villamarina, contenidos en el memorando número MTA-DDAC-MEM-260920231602 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo número nueve del memorando número MTA-UGTT-MEM-260920230957, que contiene el informe técnico, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora

de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1242 del Código Legal Municipal del cantón Manta y el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD". SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada, de los trece predios ubicados en el sector Villamarina, a favor de los posesionados que constan detallados." 7. Que, el Certificado emitido por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de EVELYN BEATRIZ CHILAN ZAMBRANO con cédula de ciudadanía número uno tres uno seis dos cinco seis ocho cero siete, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 8. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en VILLAMARINA MANZANA X-DOS LOTE CERO OCHO, cuya clave catastral es 2-18-73-08-000, con el avalúo total de DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 79/100 (\$16.731,79) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN. Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado,



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622588/0994257234
pati.mendoza@hotmail.com



Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ el bien inmueble que posee la Ficha Registral número 82868 signado como LOTE CERO OCHO DE LA MANZANA X-DOS, del barrio Villamarina de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente** nueve coma noventa metros (9,90m) - Calle V-dieciséis, **por atrás** nueve coma noventa metros (9,90m)

- Lote cero cinco, **por el costado derecho** diecinueve metros (19,00m) - Lote cero nueve, **por el costado izquierdo** diecinueve metros (19,00m) - Lote cero siete.

AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA Y CINCO COMA SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (185,66M2). CUARTA: PROHIBICIÓN DE

ENANJENAR. Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **VEINTE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,42)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001050/000674 de fecha 11/30/2023. **SEXTA. GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por **LA ADJUDICATARIA**. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público,



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052621583, 0994237214
pati.mendoza@hotmail.com



serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento.

Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculta



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS Y MALECON
TELEFONO: 052622889/0994257384
pati.mendoza@hotmail.com



el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y
en todo lo que no sea oponible a las disposiciones
sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección
pati.mendoza@hotmail.com. Leída que le fue a las
comparecientes por mí la notaria, en forma física se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe.

Elaborado por: H.Q.M.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula N° 131000664-6
Cert. Votación N°. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

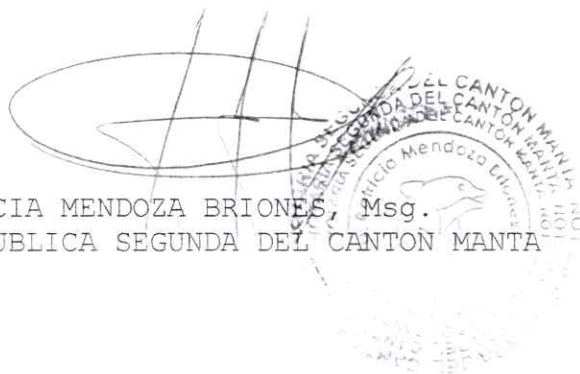
M2 X2
COTE 08
Villamarina

131625680-7



EVELYN BEATRIZ CHILAN ZAMBRANO
Cedula N° 1316256807
Cert. Votación N°. 27253536

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





N° 082024-124683

Manta, martes 20 agosto 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ** con cédula de ciudadanía No. **1316256807**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 20 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11257434BHJTT0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11257434BHJT0

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11257434BHJT0

NÚMERO: 082024-124683

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

BENEFICIARIO(A): CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316256807

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-20 15:10:05

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-20

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-110905

N° ELECTRÓNICO : 232106

Fecha: 2024-02-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-73-08-000

Ubicado en: VILLAMARINA MZ-X2 LOTE 8

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 185.66 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,067.90

CONSTRUCCIÓN: 4,663.89

AVALÚO TOTAL: 16,731.79

SON: DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 79/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111878AZCXP5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-16 16:55:39



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Regístrame

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1111878AZCXPDS

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1111878AZCXPDS

NÚMERO: 022024-110905

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

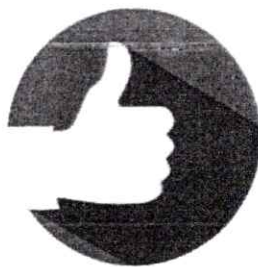
BENEFICIARIO: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316256807

CLAVE CATASTRAL: 2167308000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-04 17:05:57

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#)[t Twitter](#)[i Instagram](#)[v YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 082024-124684

Manta, martes 20 agosto 2024



LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ** con cédula de ciudadanía No. **1316256807**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 19 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125744W9OOMUH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1125744W900MUH

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1125744W900MUH

NÚMERO: 002024-124694

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

BENEFICIARIO(A): CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1316256807

FECHA DE SOLICITUD: 2024-08-20 15:10:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-09-19

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 022024-111725

Manta, viernes 16 febrero 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-18-73-08-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en VILLAMARINA MZ-X2 LOTE 8 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16,731.79 DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 79/100.



**Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera**

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112702QBUI48

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1112702QBCIU48

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1112702QBCIU48

NÚMERO: 022024-111725

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

CLAVE CATASTRAL: 2-18-73-08-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-16 16:56:15

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Ficha Registral-Bien Inmueble

82868

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24004710
Certifico hasta el día 2024-02-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2187308000

Fecha de Apertura: jueves, 13 abril 2023

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 8 de la Mz. X2, ubicado en el Barrio Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Area total: 185,66 m2.

Frente: 9,90m- CALLE V-16

Atras: 9,90m - LOTE 05

Derecho: 19,00m- LOTE 09

Izquierdo: 19,00m-LOTE 07

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	168 martes, 02 febrero 1999	104	105
RESOLUCION	DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION	1 martes, 29 marzo 2022	0	0
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION	835 lunes, 27 marzo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Inscrito el: martes, 02 febrero 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 noviembre 1994

Fecha Resolución: lunes, 21 octubre 1991

a.-Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta. un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son : Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle numero seis :por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos :por el este , cuatrocientos treinta y



nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados. Como la cosa rematada es a plazo el bien raíz de las características antes indicada y adjudicada al sr. Jose Abad saltos se constituye en hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como lo determina el art. 477 inc segundo del código de procedimiento civil. Los gravámenes se encuentran cancelados mediante oficio fecha 04 de Enero de 1999, otorgado por el Juzgado de Coactivas del Instituto ecuatoriano de Seguridad social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RESOLUCION

[2 / 3] DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACION

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2217

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante Resolución Legislativa No.430-17-02-2022 del 17 de Febrero del 2022 RESUELVE: PRIMERO: "Declarar de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial el área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario y/o herederos es el señor José Heriberto Abad Saltos, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, de conformidad al informe MTA-DACP-MEM-100220222212 suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos y el informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras" SEGUNDO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, proceder con la legalización de 207 predios a sus posesionarios, observando el debido proceso contenido en la SECCIÓN IV de las Expropiaciones Especiales de la Ordenanza 030-2021 y detallados en el informe MTA-DAC-MEM-100220222212 que cuenta con sus respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTT-INF-090220222239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras; y, que forman parte íntegra de la presente resolución".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
EXPROPIADO	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
EXPROPIANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACION

Inscrito el: lunes, 27 marzo 2023

Número de Inscripción : 835

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 marzo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE DOSCIENTOS SIETE LOTES Con los antecedentes expuestos y en observancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales, las partes proceden a la suscripción de la transferencia de dominio por expropiación especial, mediante el cual se deja constancia de lo siguiente: El señor José Wladimir Abad Cruz por los derechos que representa en calidad de apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad, transfiere a favor del Gobierno Municipal de Manta, el área de terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve como sesenta y ocho metros cuadrados, en el sector Villamarina, de la parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, mismo que se encuentra dentro de la ficha registral) 73844. Predio que se encuentra con asentamiento humano por doscientas siete familias que han estado con ánimo de señor y dueño. El señor José Wladimir Abad Cruz, por los derechos que representa como apoderado de los herederos del expropiado José Heriberto Abad acepta como justo precio por el área de afectación del terreno de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve





como sesenta y ocho metros cuadrados (48.569,68m2) la cantidad de USD DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$255.736,25), conforme lo establecido en el Acuerdo Transaccional. REFERENCIA: Con fecha 23 de agosto del 2022, la Comisión Negociadora, informa que ha concluido su gestión con la firma del Acuerdo Transaccional entre las dos partes y con la suscripción de esta ACTA DE NEGOCIACIÓN que ponemos consideración del Concejo Cantonal de Manta para su Resolución de conformidad con el inciso sexto del Art. 23 de la Ordenanza 030-2021 y una vez que el mismo haya resuelto respecto de dicha Acta de Negociación, se notifique mediante comunicación de la Máxima Autoridad Del GADM -- Manta o su delegado, para que disponga la disolución de la misma y se ponga en conocimiento de la Unidad de Legalización de Tierras con la finalidad de que se continúe con el trámite expropiatorio y demás gestiones que corresponda. Resolución Legislativa No. 525-25-08-2022, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta resuelve: PRIMERO: "Acoger el informe MTA-DACP-MEM-230820221523 suscrito por la ingeniera ligia Alcivar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante el cual presenta la documentación que acredita el cumplimiento de lo que prescribe el marco legal vigente poniendo a consideración el ACTA DE NEGOCIACIÓN como informe final de la Comisión Negociadora en el proceso de Expropiación Especial, del sector Villamarina. SEGUNDO: Aprobar el Acta de Negociación del Trámite de Expropiación Especial Villamarina, suscrita por la ingeniera Ligia Elena Alcivar López, Presidenta de la Comisión Negociadora. Abogado César Alejandro Lazo Moreira, delegado de Asesoría Jurídica, Ingeniera Liz Mariflor, delegada de la Dirección Financiera, Ingeniera Ana Figueroa Intriago, delegada de la Dirección Financiera. Arquitecta Maria Angelica Delgado Cedeño, Secretaria AD-HOC, Señor José Wladimir Abad Cruz, heredero del bien expropiado y Abogado Jhonny Santana Vera, Abogado de la Familia Abad Cruz, de conformidad a lo manifestado en el memorando MTA-DACP-MEM-230820221523 en el que constan los respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Ligia Elena Alcivar López, Directora de Avalúos Catastros, Permisos Municipales y servicios ciudadanos y Presidenta de la comisión Negociadora, en aplicación del artículo 447 del COOTAD y el cumplimiento del artículo 23 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta". De los 207 lotes objeto de la presente transferencia de dominio, el lote No. 14, de la manzana V-1, ubicado en la Calle V-12 entre las avenidas V-2 y avenida V-4 de la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta; se encuentra inscrito con fecha 10 de octubre del 2022, bajo el número de Inscripción 3353, Repertorio: 7641, Libro: Compraventa; Acto: Protocolización de Sentencia, a favor del señor España Franco José Dioselito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
EXPROPIADO	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANTA
EXPROPIADO	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
RESOLUCION	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24004710 certifico hasta el día 2024-02-08, la Ficha Registral Número: 82868.

Mta. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo de Manta, Ecuador





Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

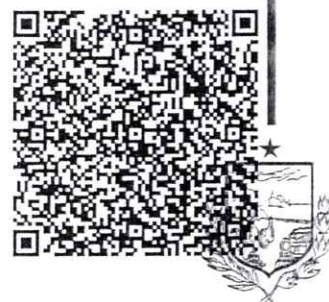
Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 6 7 4 9 W 1 A D J G A

Página 4/4- Ficha nro 82868

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ**, con cedula de ciudadanía No. 1316256807, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1980 y en estado civil de soltera.

Manta, 07 de febrero del 2024.



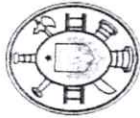
Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P

Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181442

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MANTA

Identificación

13xxxxxxx0001

Control

0000000925

Nro. Título

562563

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición	2024-02-16	Expiración	2024-03-16
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00
		Deuda	\$0.00
		Abono Ant.	\$0.00
		Total	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-18-73-08-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-16 12:09:34 con formal(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$0.00

Valor Pagado

\$0.00

Saldo

\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta- Ecuador

RECEIVED AT
GOVERNMENT OFFICE



RUC: 1360000980001

Obligado a Llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/000674

Fecha: 11/30/2023

Contribuyente: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

VP-1504266

Identificación: CI 1316256807

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	NT/2023/001912	JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD.	20.42	0.00	0.00	0.00	0.00	20.42	20.42
Total:								20.42	20.42

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	30/11/2023				20.42	0.00	0.00	20.42
Total:					20.42		0.00	20.42

ana_martinez 30/11/2023 11:57:52

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (hoja(s) útiles) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o punto electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-1504266

DOCUMENTO VÁLIDO

CODIGO: VP-1504266

COMPROBANTE DE PAGO: 001050/000674

TRANSACCIÓN: 001050/000674

FECHA: 2023-11-30

VALOR PAGADO: \$ 20.42

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

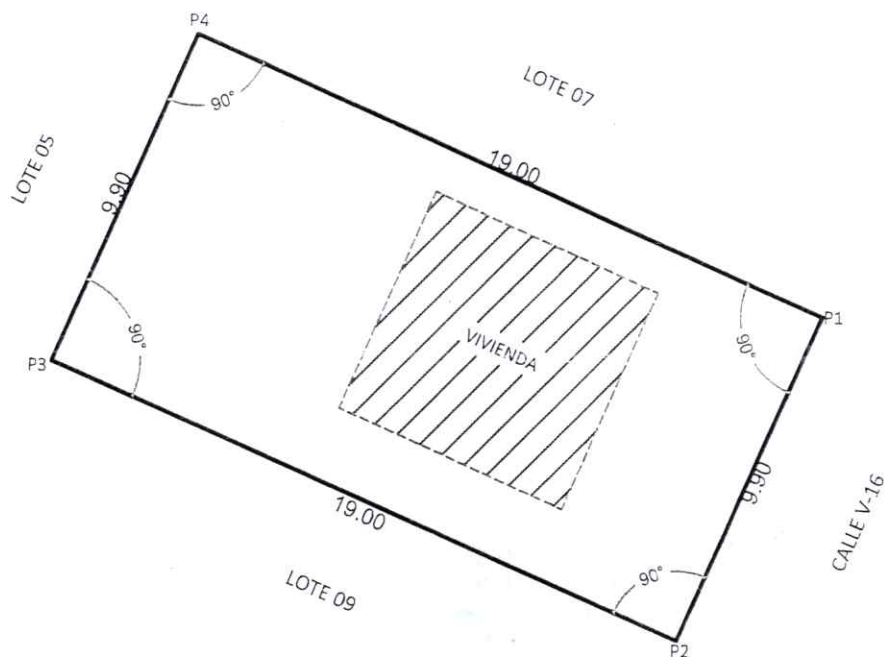
NT/2023/001912

JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART.
596 COOTAD.

\$ 20.42

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	9.90M - CALLE V-16
1	536681.65	9893875.58	ATRÁS:	9.90M - LOTE 05
2	536677.73	9893866.68	C. DERECHO:	19.00M - LOTE 09
3	536660.31	9893874.25	C. IZQUIERDO:	19.00M - LOTE 07
4	536664.26	9893883.24	ÁREA TOTAL:	185.66M2



Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "LOS ESTEROS"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1316256807

BARRIO: VILLAMARINA

MANZANA N°: X2

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: SEPTIEMBRE DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA METÁLICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 45.00M2

CLAVE CATASTRAL N°: 2-18-73-08-000

SECTOR: VILLAMARINA

LOTE N°: 08

TIEMPO DE POSESIÓN: 19 AÑOS

CONFIDENTIAL

Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Gobierno Municipal 2023-2027

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 079-05-10-2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía Política, administrativa y Financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.";

Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización,

parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”.

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Al concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su inciso segundo establece: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”;

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: “Asentamiento de hecho. Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.”;

Que, el artículo 969 del Código Civil manifiesta: “Se deberá probar la posesión del suelo por hechos positivos, de aquellos a que sólo el dominio da derecho, como la corta de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión.”

Que, el artículo 1242 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, expresa: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO. - Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la



tenencia del suelo o precariedad en la vivienda o déficit de infraestructuras y servicios básicos.

Que, el Artículo 1 de la ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "SECTOR VILLAMARINA", UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA EN BENEFICIO DE SUS POSESIONARIOS, establece: Objeto. - reconocer y aprobar la partición administrativa y adjudicación de los predios dentro del polígono expropiado que forman parte del predio con ficha registral No. 73844; sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Sector Villamarina", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de sus posesionarios.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Legal Municipal del Cantón Manta Capítulo II, Sección IV "De Las Expropiaciones Especiales":

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 13 lotes de terrenos ubicados en el sector Villamarina, contenidos en el memorando No. MTA-DDAC-MEM-260920231602 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros, de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N° 9 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-260920230957, que contiene el Informe técnico, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras, en aplicación del artículo 1242 del Código Legal Municipal del cantón Manta y el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD".

SEGUNDO: "Autorizar a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada, de los trece predios ubicados en el sector Villamarina, a favor de los posesionarios que constan detallados en el Anexo N° 9 del memorando No. MTA-UGTT-MEM-260920230957 presentado por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Subdirectora de Legalización de Tierras.

TERCERO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Art. 1242 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, Capítulo II, Sección IV "de las Expropiaciones Especiales".

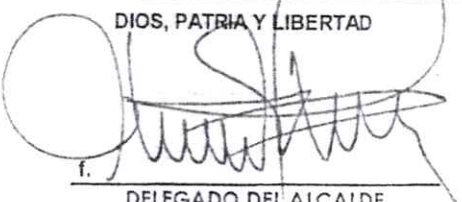
Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI	Firmado digitalmente por
PAZMINO	DALTON ALEXI PAZMINO
CASTRO	CASTRO
	Fecha: 2023.10.06
	08:37:43 -05'00'

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta		ACCION DE PERSONAL No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>	
DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐ NO. _____ FECHA: _____			
VALDIVIESO ZAMORA APELLIDOS		MARCIANA AUXILIADORA NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:	
1310006646		2023-07-24	
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.			
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☐ ASCENSO ☐ SUBROGACION ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACION ☐ RECLASIFICACION ☐ UBICACION ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCION ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESION ☐ DESTITUCION ☐ REMOCION ☐ JUBILACION ☐ OTRO ☒
SITUACION ACTUAL PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2.504.50 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		SITUACION PROPUESTA PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5.009.00 UNIFICADO PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A			
RECURSOS HUMANOS No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		REGISTRO Y CONTROL f. _____ Responsable del Registro	

Fecha: 24-07-2023

BOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... O... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 20/08/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

SERVIDOR

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

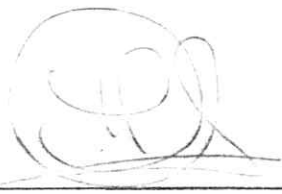
POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Morona

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 249-052-25721



249-052-25721

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL



VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

MANABÍ
MANTA
MANTA

TECH. INGENIERIA 1983-09-28
EQUATORIANA

MUJER

CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS



MANABÍ

MANTA
2018-12-01

2025-12-01

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA

N° 95200984



PROVINCIA: MANABÍ

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No 0076 FEMENINO



CC N° 1310006646

Que las precedentes
inscripciones que constan
en *01* fojas *litas* anversos,
reversos con iguales o
originales, Manabí *20/04/2024*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

RECEIVED AT HANNOVER
JAN 26 1964



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316256807

Nombres del ciudadano: CHILAN ZAMBRANO EVELYN BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHILAN CHILAN EGO WIGBERT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO NIEVE ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Evelyn Beatriz Chilan Zambrano

Maria Teresa Zambrano Gomez
Noraria Pública Seguridad
Manta - Ecuador

N° de certificado: 248-052-25670



248-052-25670

Ottón José Rivadeneira González

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILAN ZAMBRANO
EVELYN BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 131625680-7

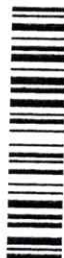


INSTRUCCION BACHILLERATO	PROFESION / OCUPACION BACHILL. EN CIENCIAS	V2343V1442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHILAN CHILAN EGO WIGBERT		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO NIEVE ELIZABETH		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2018-07-17		
FECHA DE EXPIRACION 2028-07-17		
 DIRECTOR GENERAL		 RECTOR DEL CEDULERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



CHILAN ZAMBRANO EVELYN
BEATRIZ

Nº 27253536

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: MANTA

PERIQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 1

JUNTA Nº 0008 FEMENINO



Nº 1316256807

YO FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... tojas, útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales, Manta, 20/04/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones

REFERENDUM PÚBLICA SEGUNDA

Ciudadano/a

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que tiene cualquier documento electoral será sancionado de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 274 numeral 2 de la
LOEOP - Código de la Democracia

Patricia Ysabel

PRESENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P01239**. LA NOTARIA 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

